

63.

V

El Am. r. g. instruye nchugo à V. S. copia del Oficio que he
 à V. S. de la disposic. on. dirigido al tiente Am. or del Callao
 habiéndolo p. a que los libre el método que debe observarse
 artículos reconocidos en en los trasbordos y Rembarque E, pues
 Playa del Callao y abordo aun que conforme al espíritu de mis pro-
 se Rembarques y trans- videncias anteriores era à cargo del tiente
 den efectivamente; cuya dili- tiente Am. or cuidar de la efectiva
 gencia pudo haberse tracción, no me es igualm. te desconocida
 eludido anteriormente. que por un efecto de rivalidad ó poco
 alcance se hubiere permitido à los interesados
 el manejo mas cómodo à su d. ro. Todo queda
 ya cautelado y si en adelante me ocurriera
 otras medidas mas ventajosas al buen servicio
 sean executadas sin retardos injustificados
 luego el deuido conuin. t. à V. S.

Dios que à V. S. m. an. Am. or
 Grat. de la Aduana de Lima Mayo 23/86.

Man Am. Sorillo



0. h. 76-66

MH-OL 76
 Caj: 19
 Doc: 84
 Fol: 2

Ministerio de Hacienda
 D. Mariano Vidal

Copia. 6

La necesidad de cumplir con una Suma. en. q. encarga à estas oficinas, y especialm^{te} à la Contad^a q. dentro del termino de 24. horas se liquiden los dros. de los efectos q. se reconozcan, me determino à prevenir à los Vistas retornasen los documentos de rembarcos y transbordos, cuyos reconocim^{tos} practicasen p^r q. en verdad cometida à V. la concurrencia, y p^r su ocupacion al Ofic^l mayor Interventor q. lo representa, se puso p^r este hecho à su cuidado el cumplido lleno de la diligencia hasta quedàn satisfecha. la Oficina de haberse verificado el transbordo o rembarco de las pzas. reconocidas sobre q. debio V. como un deber economico y de sus atribuciones ponerse de acuerdo con el Comandante de Resguardos, dandole las noticias q. corresponden p^r q. nombre o intervenga como es de su deber en otras operaciones, y q. se evite el fraude, mas recelando q. p^r su descuidencia suceda dejen de embarcarse o transbordarse los bultos designados con riesgo de q. se perimite su contenido, u otros contrarios resultados, he dispuesto queden p^r un breve tiempo en poder de V. las diligencias q. se practiquen de aquella clase, à fin de q. propendiendo por todos medios à la Realizacion de lo mandado, me los debuelva con las constancias necesarias, cortandore asi el fraude q. se intente cometer. Espero concurre V. con el mayor celo y conato al indicado objeto, y cuando de parte del Comand^{te} se ofrezcan embarazos p^r el cumplim^{to} me los comunicará con todos los demas avisos y observaciones convenientes al mejor Servicio p^r q. deberemos aspirar respectivam^{te} y sobre q. dirijo hoy comunicacion al Comand^{te} dando igualm^{te} cuenta as. de este paso = Dios que. à v. m. años. Dom. grato. de Donana, Lima Mayo 20. de 1823. Juan Ant. Gordilla = Por. Sen^{te} Dom^{or} al Callao



0.1.76-66a

fsi 1

Copia del Oficio dirigido al Sen^{te} Dom^{or} al Callao, y transcrito

al Coman^{te} de Reguados en la fha. de su data.



add-ff-1.0